

Exp. Num: 190/2024/RRHH

RESOLUCIÓN Nº2
TRIBUNAL CALIFICADOR
TÉCNICO SUPERIOR INGENIERO ELÉCTRICO

“RESULTADO DEFINITIVO DE LA FASE DE OPOSICIÓN Y APERTURA DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE MÉRITOS Y EXPERIENCIA, DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD POR EL PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN INTERNA, DE DOS PLAZAS DE TÉCNICO SUPERIOR INGENIERO ELÉCTRICO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA (ALICANTE)”

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones de las calificaciones provisionales de la fase de oposición, NO habiendo existido reclamaciones-alegaciones a la Resolución N.º1 del Tribunal Calificador, en relación a las puntuaciones publicadas el 16 de octubre de 2024 en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 04 de junio de 2024, este Órgano Técnico de Selección-Tribunal Calificador, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Aprobar y publicar el resultado definitivo de la fase de Oposición, según consta en el acta número 2, en su apartado 4. De la que resulta la siguiente puntuación:

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CALIFICACIÓN PROYECTO MEMORIA*
1	MARTINEZ GARCIA,ANTONIO	***7780**	26,2
2	SAMPER FRUCTUOSO,JOSE IGNACIO	***8642**	24,8

* Calificación de 0 a 30 puntos, siendo necesario obtener una calificación mínima de 15 puntos para superarlo.





SEGUNDO.- Establecer un plazo de cinco días hábiles, según se expone en la Base Séptima, **para presentar la documentación acreditativa de los méritos y experiencia alegados en el ANEXO I** (No se admitirá ningún mérito no especificado en el ANEXO I.), a partir del día hábil siguiente a la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica municipal.

Estos méritos se justificarán mediante la presentación de documentos originales (para su compulsión) o copia compulsada (de las certificaciones o y/o justificantes acreditativos de los mismos), según se establece en el art. 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento, a los efectos oportunos

En Pilar de la Horadada a la fecha de la firma.

Vº. Bº. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL





**AYUNTAMIENTO DE
PILAR DE LA HORADADA**

Concejalía de Personal

Área de Recursos Humanos

personal@pilardelahoradada.org

Plaza Campoamor, 2 - T. 96 535 22 25

03190 Pilar de la Horadada (Alicante)

www.pilardelahoradada.org

